



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2024

Expte. N° 17.640/15

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en la misma solicita se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 0668/2017, dado que es intención de dicha Secretaría ocupar el espacio allí consignado para la creación de la Casa de Música y Poesía de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA cuya propuesta se adjunta, y que se tramita mediante expediente digital.

QUE mediante Resolución R-N° 0668-2017 de fecha 08 de junio de 2017, se asignó en forma definitiva al Grupo de Estudios Socio-Demográficos (GREDES) de esta Universidad, la Oficina que utilizaba el área de Programas y Proyectos de Extensión, ubicada en el patio de las Palmeras de calle Alvarado N° 551, sede del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución R-N° 0668-2017 de fecha 08 de junio de 2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2194-2024